



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2005.-

RESOLUCION N° 217/2005

VISTO:

La Nota DCYP N° 4/05 expedida por la División de Ceremonial y Protocolo de este organismo; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de abril del corriente año se llevará a cabo el acto en el cual se le tomará juramento a los letrados que, mediante concurso público y abiertos de oposición de antecedentes, fueron designados en el cargo de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Fiscalías y Defensorías del fuero Contravencional y de Faltas.

Que tal como se informa en la nota citada, dicho evento se desarrollará en las salas A y B del Centro Cultural Gral. San Martín el día 18 del corriente mes y año, a partir de las 10:00 horas.

Que para la jura de los actuarios que se menciona, la División de Ceremonial y Protocolos de este organismo ha conseguido la impresión gratuita de dos mil (2.000) tarjetas de invitación, mediante la actuación de la Imprenta de la Ciudad de Buenos Aires, las cuales serán utilizadas para participar a los invitados, estimando la concurrencia en un número cercano al de setecientos cincuenta (750) asistentes.

Que en la nota de referencia, el responsable de la División de Ceremonial y Protocolo informa que a fin de llevar adelante el evento es necesario afrontar una serie de erogaciones inherentes a la producción del mismo.

Que respecto de ese ítem, se detallan gastos que versan sobre conceptos de alquiler de las salas en las cuales se llevará adelante el evento, las fotografías del acto, los obsequios florales y los presentes a los actuarios que en dicho acto juran, el servicio de mensajería para la entrega de las invitaciones confeccionadas y la cafetería con la cual agasajar a los concurrentes.

Que confeccionada una provisoria liquidación relacionada con los gastos que insumirán los conceptos enunciados, la misma dio por resultado un monto aproximado de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-).

Que resulta menester adelantar a la División correspondiente los fondos suficientes con los cuales afrontar los gastos que se generen en torno a la realización de dicho evento, máxime cuando nos encontramos en esta instancia ante una actividad ceremonial directamente relacionada con el funcionamiento jurisdiccional en este ámbito, en razón de producirse en ese evento la jura de los actuarios que integrarán la Justicia y el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa del fuero Contravencional y de Faltas.

Que según se observa de la Constancia de Registración N° 2005-04000138, de fecha 8 de abril de este año, expedida por la Dirección de Programación y Administración Contable, existen fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2. RES. N° /2005.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Asignar al titular de la División de Ceremonial y Protocolo de este C.M.C.A.B.A. la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) destinados a afrontar los gastos que se generen en orden a la organización de la jura de los Sres. Secretarios/as del fuero Contravencional y de Faltas, a llevarse a cabo el día 18 del corriente mes y año, con cargo de oportuna rendición de los mismos.

Art. 2°.- Instruir a la Dirección de Administración y Programación Contable a que proceda, por los carriles administrativos que corresponda, a materializar la erogación respectiva.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Tesorería, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 217/2005

Carla Cavaliera

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

María Celia Marsili

Bettina Paula Castorino

Carlos Francisco Balbin

Germán Garavano

Diego May Zubiría

Juan Sebastián De Stefano